

Asistencia al Contribuyente

Julio 2020

Generación automática de créditos

Empresas rurales

Se informa que las empresas del sector rural incluidas en el sistema de cobranza descentralizada han sido incorporadas al proceso de generación automática de créditos por aportes de contribuciones especiales de seguridad social (CESS).

Este proceso se realiza en forma mensual y otorga los créditos generados en los últimos cuatro años, descontándolos automáticamente de la siguiente factura de obligaciones.

Se destacan los principales aspectos operativos a tener en cuenta:

- ✓ Cuando los créditos disponibles cubren el total de la obligación, la factura queda intervenida sin necesidad de realizar ningún otro trámite, visualizándose la leyenda «Factura intervenida, no requiere pasar por Agente de Recaudación».
- ✓ Las multas y recargos que se incluyen en una factura en la que se utilizan créditos son calculadas a la fecha de vencimiento indicada en la factura.

Los créditos otorgados mediante esta modalidad se visualizan a través del servicio en línea [Consultar aportes y pagos de empresas](#). En caso de verificar la existencia de créditos no incluidos en la generación automática, el contribuyente puede realizar la solicitud mediante la presentación de una nota.¹

Las consultas se atienden a través del servicio en línea [Consúltenos](#), seleccionando el motivo *Recaudación-Certificados DGI y Créditos*, o presencialmente en Sarandí 570, 1.º piso, oficina Créditos e Imputaciones de Pago.

Por información comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente.

¹La nota debe cumplir con las formalidades de una [petición](#).